

ORDENANZA N° 2456/05.-

VISTO:

El expediente N° 2575-0-03, caratulado: "GILBERTO SEGUNDO GODOY, solicita la regularización del estado de dominio del Lote 8-B2 de la Manzana B, de la Quinta 14°; Y

CONSIDERANDO:

Que el señor GILBERTO SEGUNDO GODOY acepta la resolución Municipal por la cual el precio de su propiedad sufre una disminución en su superficie como consecuencia del traspaso de la Línea Municipal;

Que oportunamente el Municipio realizó un / nuevo plano de mensura con sub-división del lote 8 b de la // Manzana B, de la Quinta 14, el que se registró en la Dirección // General del Catastro Provincial en fecha 13-03-04, según expediente N° 2318-1672/04;

Que como consecuencia del nuevo estado del Lote 8b, la fracción de tierra denominada según nuevo plano / de mensura con sub-división Lote 8-b1 pasa a integrar el dominio público Municipal, fracción por la cual el solicitante no reclama indemnización alguna, requiriendo solamente que se regularice el título de su propiedad;

Que atento a la buena disposición demostrada por el señor GILBERTO SEGUNDO GODOY quien se aviene a la / resolución Municipal, sería de estricta justicia que la Municipalidad de Neuquén se haga cargo de los gastos que demande la nueva escritura pública que se regularice el estado de la propiedad del solicitante;

Que a fojas 27 corre agregado el Despacho de Comisión N° 005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda y Hacienda en el cual aprueba el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 23/24, despacho éste que fue ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 8, celebrada por el Cuerpo el día / dieciocho (18) del mes de Abril del año en curso.-

//////////

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

gk

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIRECCION MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO N°
29

//////2.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas /
por los Articulos 102 inciso 17), 105 y 129 inciso a) de la /
Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

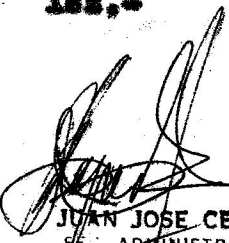
ARTICULO 10) AUTORIZARE al Departamento Ejecutivo Municipal a
-----suscribir la correspondiente escritura translati-
va de dominio a favor del señor GILBERTO SEGUNDO GOSY, del /
predio individualizado como Lote 2-22 de la Manzana B, de la
Calle 14, según surge del plano de mensura N° 2310-1072/04,
registrado por la Dirección General del Catastro Provincial.-

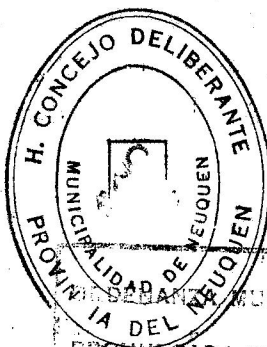
ARTICULO 11) Los gastos que demande el acto de escrituración,
-----que cubran los honorarios del escribano integ-
vante, serán solventados por la Summa, con cargo a la par-
te correspondiente del Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 12) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 576-8-1985- /
630-8-85 RED) - - - - -

EN COPIA:
1cc.-


JUAN JOSE CEPEDA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. GIULIANI
FALLETI.-

MUNICIPAL N° 2456
PROTEGIDA POR DECRETO N° 0507 /19 85
EXpte N° 2076-5-83
CCP: